



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

SALTA, 29 de julio de 2010.

EXP-EXA N° 8346/2010.

RESCD-EXA N° 363/2010.

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Marta Ofelia Chaile, mediante la cual solicita autorización para realizar acciones de capacitación con personal docente y técnico de esta Facultad, a llevarse a cabo en la Escuela de Educación Técnica 5112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos – Salta;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación mencionada versará sobre el curso "Cocina Solar a nivel comunitario", en el marco del Proyecto ganador ante el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) en la Convocatoria de Crédito Fiscal 2008;

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su dictamen que corre a fs. 35, aconseja hacer lugar a lo solicitado, valorando positivamente las acciones planteadas en las presentes actuaciones y felicitando al plantel docente y personal técnico de esta Unidad Académica que participará de dicha capacitación;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/07/10, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión citada precedentemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

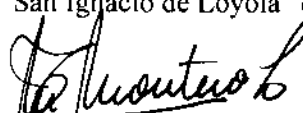
ARTICULO 1º: Tener por autorizados, a partir del 28 de julio y hasta el 30 de agosto de 2010, al personal docente y técnico de esta Facultad, que se menciona más abajo, a realizar acciones de capacitación sobre el Curso "COCINA SOLAR A NIVEL COMUNITARIO", en la Escuela de Educación Técnica 5112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos – Salta, en el marco del Proyecto ganador ante el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET):

Dra. Marta Ofelia Chaile
Esp. Verónica Mercedes Javi
Sr. Ricardo Alberto Caso
Sr. Carlos Alberto Fernández

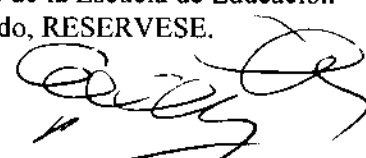
ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que, la autorización otorgada por el artículo anterior no deberá afectar el normal desarrollo de las obligaciones que deben cumplir cada una de las personas mencionadas.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia al personal mencionado en la presente, al Departamento de Física, Departamento Personal y a las autoridades de la Escuela de Educación Técnica 5112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos – Salta. Cumplido, RESERVESE.

NMA


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUSEBIO PUGA
DIRECTOR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa